



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 26-veintiséis de marzo de 2015-dos mil quince, los C.C. Magistrados se reúnen en el recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604 esquina con Matamoros en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar una Sesión Extraordinaria de Pleno de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad y al efecto, se da inicio a la referida sesión, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, en la inteligencia de que en términos de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el Licenciado Miguel Ángel Garza Moreno, cubrirá en la presente sesión la ausencia del Magistrado Dr. Gastón Julián Enríquez Fuentes, en virtud de ser el secretario con mayor antigüedad en este Organismo Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por lo tanto, los acuerdos que se tomen dentro de la presente sesión serán válidos en términos de ley; ahora bien a continuación se procede a tratar y desahogar lo siguiente:

Se da inicio a la Sesión de Pleno que es de carácter Extraordinaria, y hace uso de la palabra el C. Magistrado Presidente, Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

<b>ÚNICO.-</b>	<b>EXPEDIENTE JI-026/2015</b>
PROCEDIMIENTO:	JUICIO DE INCONFORMIDAD
PROMOVENTE:	JORGE MIGUEL TORRES HUERTA
MEDIO DE IMPUGNACIÓN:	RECURSO DE RECLAMACIÓN
AUTORIDAD DEMANDADA:	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
ACTO RECLAMADO:	AUTO DE FECHA 22-VEINTIDÓS DE MARZO DE 2015-DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA.
MAGISTRADO PONENTE:	<b>LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA.</b>

En el desahogo del **único punto** del orden del día, relativo al expediente **JI-026/2015**, el Magistrado Presidente Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, que preside la presente audiencia, solicita al Magistrado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto de resolución, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra del C. Magistrado Ponente a su vez instruye al Secretario Relator FERNANDO GALINDO ESCOBEDO, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, toma la palabra el Magistrado Ponente quien solicitó al Secretario Relator diera lectura a los puntos resolutivos propuestos en el asunto, en seguida, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto en estudio, a



fin de que, en su caso, se realice observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, se propone el mismo a la votación del Pleno, para lo cual el Magistrado Presidente instruye al C. Secretario General de Acuerdos a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran, respecto del asunto; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el Magistrado Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, **su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO**; el Licenciado MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO, **su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO** y el Magistrado Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, **su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO**.

Dada la votación obtenida, me permito informar al Pleno que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

### ACUERDO

Se falló el asunto por **UNANIMIDAD** de votos, conforme a los puntos que enseguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto, Licenciado FERNANDO GALINDO ESCOBEDO:

*Respecto al expediente identificado bajo la clave **EXPEDIENTE JI-026/2015**:*

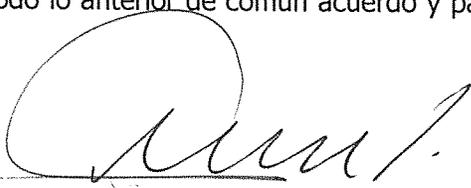
**PRIMERO.-** Son **INOPERANTES** los agravios formulados por el C. **Jorge Miguel Torres Huerta**, en contra del acuerdo impugnado, en términos de lo sustentado en el sexto punto considerativo de la presente resolución.

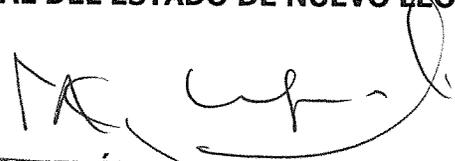
**SEGUNDO.-** Se **CONFIRMA** el acuerdo impugnado, en términos de lo sustentado en el sexto punto considerativo de la presente resolución.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente al recurrente.

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar los fallos y a obtener las firmas de los C.C. Magistrados, así como a efectuar las notificaciones de conformidad con los resolutivos arriba trascritos.

En seguida el C. Magistrado Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, da por terminada la presente Sesión, siendo las 12:06-doce horas con seis minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- **SE DA FE.-**

  
**LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO**  
**SECRETARIO EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**



**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA  
MAGISTRADO**

**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**